

II PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN "INSTITUTO GARCÍA OVIEDO"

BASES DEL CONCURSO

El Instituto Universitario de Investigación García Oviedo de la Universidad de Sevilla convoca la segunda edición del "Premio Internacional de Investigación Instituto Universitario García Oviedo". De carácter anual, tiene como objeto fomentar la investigación y su difusión en el ámbito del "Derecho Administrativo".

1. OBJETO DE LOS TRABAJOS

El objeto de los trabajos es el análisis y estudio jurídico en el ámbito del "DERECHO ADMINISTRATIVO", tanto desde enfoques dogmáticos o doctrinales como jurisprudenciales. En este último caso, podrán tenerse en cuenta resoluciones de órganos judiciales españoles, europeos o internacionales.

2. PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio quienes tengan la condición de licenciados o graduados universitarios, españoles o extranjeros. Los estudios podrán realizarse de forma individual o en equipo. Los equipos no podrán estar integrados por más de tres personas.

3. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de presentación de los trabajos se inicia el día 15 de julio de 2015 y expira el día 25 de enero de 2016.

Los trabajos se presentarán en un sobre en el que figure el título "Premio Internacional de Investigación Instituto Universitario García Oviedo" que será dirigido a la Secretaría del Instituto, Facultad de Derecho, Enramadilla 18-20, 41018 Sevilla. Este sobre incluirá:

PRIMERO. El trabajo de investigación impreso, en el que no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título. Los trabajos serán originales e inéditos y no podrán haber sido premiados por ninguna entidad pública o privada. Se presentarán en letra Times New Roman de 12 puntos, espaciado interlineal 1,5, y 10 en nota a espacio sencillo, en tamaño DIN A-4 con una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 350. El texto del trabajo deberá incluir al inicio un extracto o resumen de los aspectos esenciales de su contenido, con una extensión no superior a 250 palabras. Asimismo deberá contener un capítulo final de Conclusiones.

SEGUNDO. Una copia en soporte informático del trabajo impreso presentado.

TERCERO. Un sobre cerrado con el título del trabajo en la portada. En este sobre, el autor incluirá todos los datos que permitan su identificación y localización (nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato que se considere preciso a estos fines), así como una declaración jurada de que la investigación es original e inédita y no ha sido premiada por ninguna entidad pública o privada y un *currículum vitae* donde consten las publicaciones que, en su caso, tuviere sobre la materia objeto del concurso u otras distintas.

4. JURADO

Los estudios recibidos serán valorados por un Jurado presidido por la Directora del "Instituto Universitario de Investigación García Oviedo", D^a. Concepción Barrero Rodríguez, e integrado por:

D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

D. Fernando López Ramón, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y Presidente de la Asociación española de Profesores de Derecho Administrativo.

D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Catedrático de Derecho Constitucional y Magistrado del Tribunal Supremo.

D. Tomás Ramón Fernández, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

El Jurado será asistido, con voz pero sin voto, por el Secretario del Instituto, que actuará como secretario, D. Roberto Galán Vioque.

El Jurado quedará válidamente constituido y podrá tomar acuerdos cuando, previa convocatoria del Presidente, se hallen presentes la mitad más uno de sus miembros, entre los cuales, en todo caso, deberá estar el Presidente. El voto deberá ser emitido por cada uno de los miembros del Jurado durante la sesión en que éste se halle formalmente reunido. Las deliberaciones y los votos deberán ser secretos. El Jurado se reunirá para fallar el premio en la Facultad de Derecho de Sevilla en el mes de marzo de 2016.

El Jurado valorará, entre otros criterios, la actualidad del tema, la trascendencia jurídica y social del trabajo y las aportaciones o propuestas que supongan un avance o mejora en el Derecho.

5. PREMIO

Se establece un único premio que consistirá en la publicación de la obra en coedición con la editorial Tecnos.

El premio podrá quedar desierto si la calidad de los trabajos así lo determina.


Instituto García Oviedo